



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.46
27 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 i) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:
SEMANA DEL DESARME

Afganistán, Angola, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Mongolia,
Mozambique, República Democrática Alemana, República Democrática
Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia,
República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam: proyecto
de resolución

Semana del desarme

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la continua carrera de armamentos,

Subrayando la vital importancia que tienen para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales la eliminación de la amenaza de una guerra nuclear, el cese de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme,

Recalcando de nuevo la urgente necesidad y la importancia de una amplia y continua movilización de la opinión pública mundial para detener e invertir la carrera de armamentos, en especial la carrera de armamentos nucleares en todos sus aspectos,

Teniendo en cuenta las aspiraciones de los pueblos del mundo de impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y detenerla en la Tierra y de eliminar las armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa, así como las nuevas iniciativas encaminadas a lograrlo,

Consciente del movimiento masivo antibélico y antinuclear que existe en el mundo,

Tomando nota con satisfacción del amplio y activo apoyo prestado por los gobiernos y organizaciones internacionales y nacionales a la decisión adoptada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, respecto de la proclamación de la semana que empieza el 24 de octubre, día de la fundación de las Naciones Unidas, como semana dedicada a promover los objetivos del desarme 1/,

Recordando las recomendaciones relativas a la Campaña Mundial de Desarme que figuran en el anexo V del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en especial la recomendación de que la Semana del Desarme continúe siendo ampliamente observada 2/,

Recordando también sus anteriores resoluciones relativas a la cuestión de la Semana del Desarme,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General 3/ sobre las medidas complementarias adoptadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en celebración de la Semana del Desarme;

2. Expresa su reconocimiento a todos los Estados y organizaciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales por su decidido apoyo a la Semana del Desarme y su activa participación en ella;

3. Invita a todos los Estados que así lo deseen a que, al aplicar en el plano nacional medidas apropiadas con ocasión de la Semana del Desarme, tengan en cuenta los componentes del programa modelo para la Semana del Desarme preparado por el Secretario General;

4. Invita a los gobiernos a que, de conformidad con la resolución 33/71 D de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, sigan informando al Secretario General de las actividades que realicen para promover los objetivos de la Semana del Desarme;

5. Invita a los organismos especializados y a otros organismos pertinentes a que intensifiquen, en sus respectivas esferas de competencia, las actividades encaminadas a difundir información sobre las consecuencias de la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armamentos nucleares, y les pide que informen al Secretario General según corresponda;

6. Invita también a las organizaciones internacionales no gubernamentales a que participen activamente en la Semana del Desarme e informen al Secretario General de las actividades que realicen;

1/ Resolución S-10/2, párr. 102.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32 anexo V, párr. 12.

3/ A/42/469.

7. Invita además al Secretario General a utilizar de la manera más amplia posible los medios de información de las Naciones Unidas a fin de fomentar una mejor comprensión de los problemas de desarme y de los objetivos de la Semana del Desarme por parte de la opinión pública mundial;

8. Pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 33/71 D de la Asamblea General, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
